

# Boletín Oficial



## PROVINCIA DE SALTA

Año LXXXVI	<i>Salta, 10 de mayo de 1994</i>	CORREO ARGENTINO	SALTA	PRANQUEO A PAGAR
APARECE LOS DIAS HABILES				CUENTA N° 21
EDICION DE 20 PAGINAS				TARIFA REDUCIDA CONCESIÓN N° 3/18
<b>N° 14.420</b>	ROBERTO AUGUSTO ULLOA GOBERNADOR	Registro Nacional de Propiedad Intelectual N° 295758		
Tirada de 400 ejemplares	Dr. ALFREDO GUSTAVO PUIG MINISTRO DE GOBIERNO	DIRECCION Y ADMINISTRACION ZUVIRIA 490 Teléfono N° 214780 4400 - SALTA		
*** HORARIO	Dr. TEODORO ALEJANDRO BECKER LASTRA SECRETARIO DE GOBIERNO	*** SERGIO ANTONIO RODRIGUEZ DIRECTOR GENERAL		
Para la publicación de avisos LUNES A VIERNES de 8.00 a 12.30				

ARTICULO 1° — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTICULO 2° — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

### DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos

Art. 14. - SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Manténesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar la edición requerida.

# TARIFAS

## DISPOSICION N° 1

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c.palabra)
• Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera).....	\$ 6,50	\$ 0,10
• Convocatorias Asambleas Profesionales .....	\$ 12,50	\$ 0,10
• Avisos Comerciales .....	\$ 21,00	\$ 0,10
• Asambleas Comerciales .....	\$ 17,00	\$ 0,10
• Avisos Administrativos .....	\$ 21,00	\$ 0,10
• Edictos de Mina.....	\$ 17,00	\$ 0,10
• Edictos Concesión de Agua Pública .....	\$ 17,00	\$ 0,10
• Edictos Judiciales .....	\$ 8,50	\$ 0,10
• Remates Inmuebles y Automotores .....	\$ 17,00	\$ 0,10
• Remates Varios .....	\$ 10,50	\$ 0,10
• Posesión Veinteñal.....	\$ 21,00	\$ 0,10
• Sucesorios .....	\$ 8,50	\$ 0,10
<b>BALANCES</b>		
• Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág.....	\$ 62,50	
• Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág.....	\$ 104,00	
• Más un adicional en concepto de prueba .....	\$ 13,00	
<b>II - SUSCRIPCIONES</b>		
• Anual .....	\$ 83,50	
• Semestral .....	\$ 52,00	
• Trimestral .....	\$ 42,00	
<b>III - EJEMPLARES</b>		
• Por ejemplar dentro del mes.....	\$ 0,80	
• Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año .....	\$ 1,20	
• Atrasado más de 1 año .....	\$ 2,50	
• Separata .....	\$ 3,00	
<b>IV - FOTOCOPIAS</b>		
<b>Resolución M.G. N° 191/92</b>		
• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados.....	\$ 0,20	

**NOTA:** Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formada por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, ], se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

# S U M A R I O

## Sección ADMINISTRATIVA

<b>RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS</b>	Pág.
M. Ec. 65-D del 28/04/94 - Rescinde convenio entre Dirección General de Arquitectura y Municipalidad de Metán.....	1517
M. Ec. 66-D del 28/04/94 - Dirección Provincial de Energía: Obra "Suministro de Energía eléctrica a El Espinal - Departamento La Candelaria". Aprueba documentación.....	1517
M. Ec. 67-D del 28/04/94 - Dirección Provincial de Energía: Obra "Electrificación en zona de Lesser-Salta". Aprueba Documentación.....	1518
M. Ec. 68-D del 28/04/94 - Administración General de Arquitectura: Obra "Arreglo de techos en Hospital El Carmen". Aprueba legajo técnico.....	1518
M. Ec. 69-D del 28/04/94 - Aceptación de renuncia.....	1518
M.S.P. 70-D del 28/04/94 - Licitación Pública.....	1518

### RESOLUCIONES

N° 96.266 - Tribunal de Cuentas de la Pcia. N° 3.978.....	1518
N° 96.254 - Tribunal de Cuentas de la Pcia. N° 3.934.....	1519
N° 96.252 - Tribunal de Cuentas de la Pcia. N° 3.852.....	1520
N° 96.251 - Tribunal de Cuentas de la Pcia. N° 3.847.....	1520
N° 96.250 - Tribunal de Cuentas de la Pcia. N° 3.776.....	1520
N° 96.249 - Tribunal de Cuentas de la Pcia. N° 3.760.....	1520
N° 96.248 - Tribunal de Cuentas de la Pcia. N° 3.831.....	1520
N° 96.247 - Tribunal de Cuentas de la Pcia. N° 3.830.....	1521
N° 96.246 - Tribunal de Cuentas de la Pcia. N° 3.780.....	1521
N° 96.245 - Tribunal de Cuentas de la Pcia. N° 3.771.....	1521
N° 96.244 - Tribunal de Cuentas de la Pcia. N° 3.769.....	1521
N° 96.243 - Tribunal de Cuentas de la Pcia. N° 3.768.....	1521
N° 96.242 - Tribunal de Cuentas de la Pcia. N° 3.767.....	1522
N° 96.241 - Tribunal de Cuentas de la Pcia. N° 3.761.....	1522
N° 96.240 - Tribunal de Cuentas de la Pcia. N° 3.746.....	1522

### LICITACIONES PUBLICAS

N° 96.260 - M.S.P. N° 5/94.....	1522
N° 96.259 - Municipalidad de Orán - N° 4/94.....	1523
N° 96.229 - Inst. Pcial. D. U. y Vivienda N° 13/94.....	1523
N° 96.228 - Inst. Pcial. D. U. y Vivienda N° 12/94.....	1523
N° 96.227 - Inst. Pcial. D. U. y Vivienda N° 11/94.....	1523
N° 96.213 - Dirección Pcial. de Energía N° 07/94.....	1523
N° 96.212 - Dirección Pcial. de Energía N° 06/94.....	1523

### LICITACIONES PRIVADAS

N° 96.231 - Parque Nacional El Rey N° 12/94.....	1524
N° 96.211 - Ejército Argentino RIMTE 28 N° 00007/94.....	1524

	Pág.
N° 96.210 - Ejército Argentino RIMTE 28 N° 00005/94.....	1524
N° 96.209 - Ejército Argentino RIMTE 28 N° 00006/94.....	1524

### CONCURSO PUBLICO

N° 96.230 - Ministerio de Economía (Privatización del H. Termas de R° de la Frontera).....	1524
--	------

### NOTIFICACION ADMINISTRATIVA

N° 96.197 - M.S.P. - Isabel Delfina Ahumada - Expte. N° 5.135/88.....	1525
---	------

## Sección JUDICIAL

### SUCESORIOS

N° 96.256 - Colque, Liborio - Expte. N° B-17.465/91.....	1525
N° 96.253 - Alfaro de Balderrama, Mica y Balderrama, Ramón - Expte. N° B-45.364/93.....	1526
N° 96.239 - Tabarcache y/o Tabarcachi, Raúl - Expte. N° B-42.817/93.....	1526
N° 96.225 - Cruz, Patrocinia Hermelinda - Expte. N° B-41.360/93.....	1526
N° 96.222 - Vila, Berta Alicia - Expte. N° B-44.323/93.....	1526
N° 96.218 - Caniza, Pedro Anastacio - Expte. N° B-51.068/94.....	1526
N° 96.214 - Albornoz, Nicolás - Expte. N° 1B-50.699/94.....	1526
N° 96.207 - Juan Guaripa Tanduini y Juliana Cocereti - Expte. N° 34.474/93.....	1526
N° 96.201 - Méndez, Juan Domingo - Expte. N° 1B-42.186/93.....	1527

### REMATES JUDICIALES

N° 96.261 - Por: Rubén C. D. Cacharani - Juicio Expte. N° A-05.538/93.....	1527
N° 96.255 - Por: José Amaro Zapia - Juicio Expte. N° B-23.549/91.....	1527
N° 96.237 - Por: Francisco Solá - Juicio: Expte. N° B-43.667/93.....	1527
N° 96.236 - Por: Ernesto V. Solá - Juicio: Expte. N° 40.552/93.....	1527
N° 96.234 - Por: Ernesto V. Solá - Juicio: Quiebra de Atalaya S.R.L.....	1528
N° 96.232 - Por: Marcos M. López - Juicio: Expte. N° 577/91.....	1528
N° 96.187 - Por: Alberto N. Díaz - Juicio: Expte. N° 38.428/93.....	1528

### POSESION VEINTEÑAL

N° 96.223 - José Salgado Conde - Expte. N° 4.292/93.....	1529
--	------

### CONCURSO PREVENTIVO

N° 96.195 - Elsa Marta Castro - Expte. N° B-44.733/93.....	1529
--	------

### EDICTO DE QUIEBRA

N° 96.163 - Servicio Integral de Comercio Exterior S.R.L.....	1529
---	------

### EDICTOS JUDICIALES

N° 96.235 - Genoveva Asunción Tejerina - Expte. N° A-93.501/88.....	1529
N° 96.193 - Olga Teresa Domínguez - Expte. N° 1B-40.813/93.....	1529
N° 96.192 - Guzmán de Ormachea, Ercilia Ermelinda - Expte. N° B-47.289/93.....	1530

## Sección COMERCIAL

### CONSTITUCION DE SOCIEDADES

	Pág.
N° 96.264 - Fumigación Total S.R.L.....	1530
N° 96.257 - Artesanías Salteñas S.R.L.....	1530

### AVISO COMERCIAL

N° 96.258 - Hierronort Salta S.R.L. ....	1531
--	------

### ASAMBLEA COMERCIAL

N° 96.165 - Salinas Grandes S.A.....	1531
--------------------------------------	------

## Sección GENERAL

### ASAMBLEA PROFESIONAL

N° 96.263 - Asociación de Podólogos de Salta, para el día 02/06/94.....	1531
---	------

### ASAMBLEA

N° 96.262 - Club Atlético Argentinos del Norte, para el día 22/05/94.....	1532
---	------

### RECAUDACION

N° 96.265 - Del día 09/05/94.....	1532
-----------------------------------	------

## Sección ADMINISTRATIVA

### RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

*El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.*

Ministerio de Economía - Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Resolución N° 65-D - 28/04/94 - Exptes. N°s. 29-163.944/84; 28-56.995/89; 64.003/94 y 64.009/94.

Artículo 1° - Rescindir el Convenio celebrado entre la Dirección General de Arquitectura y la Municipalidad de Metán, firmado el 24/08/90 y aprobado por Resolución Ministerial N° 352/90, para la ejecución de la obra "Construcción 1ra. Etapa Colegio Secundario José Manuel Estrada - Metán", por los motivos expuestos en los considerandos de la presente resolución.

Art. 2° - Aprobar el legajo técnico confeccionado por la Dirección General de Arquitectura para la ejecución de la obra "Terminación 1ra. Etapa Colegio José Manuel Estrada - Metán", con un presupuesto oficial de pesos trescientos setenta y un mil novecientos noventa y dos con cincuenta y cinco centavos (\$ 371.992,55). por el Sistema Mixto: Unidad de Medida/Ajuste Alzado y en un plazo de ejecución de trescientos sesenta y cinco (365) días calendario

Art. 3° - Con encuadre en el Capítulo XIX de la Ley N° 6.424 de Obras Públicas de la Provincia, ratificar el Convenio celebrado el 3 de marzo de 1994 entre la Dirección General de Arquitectura y la municipalidad de Metán para la ejecución de la obra citada en el artículo anterior, cuyo texto en original forma parte integrante de la presente resolución.

Art. 4° - La inversión que demande el cumplimiento de la presente resolución se imputará a: Plan de trabajos públicos - Jurisdicción 02 - Unidad de Organización 18 - Finalidad 5 - Función 20 - Sección 5 - Sector 1 - Part. Principal 2 - Parcial 03 - Proyecto 055 - U. Geog. 24 - Imputación Preventiva - Fondos: Tesoro Provincial - Ejercicio 1994/95.

Art. 5° - La Dirección General de Arquitectura en coordinación con Contaduría General de la Provincia, preverán la partida y fondos necesarios a invertir en el próximo ejercicio para la terminación de la aludida obra, conforme lo determina el Inciso a) del artículo 16 del Decreto Ley N° 705/57 (t.o. 1972).

Art. 6° - La presente resolución será refrendada por el señor Secretario de Obras y Servicios Públicos.

Ministerio de Economía - Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Resolución N° 66-D - 28/04/94 - Expediente C.36.-N° 14.610/94.

Artículo 1° Aprobar la documentación técnica confeccionada por la Dirección Provincial de Energía

para la ejecución de la obra "Suministro de Energía Eléctrica a El Espinal - Dpto. La Candelaria", con un presupuesto oficial de pesos cuarenta y siete mil doscientos veinte (\$ 47.220) y en un plazo de setenta y cinco (75) días calendarios y autorizar al citado organismo a convocar a Licitación Pública para la adjudicación y contratación de dicha obra, conforme lo aconsejado por el Consejo de Obras Públicas de la Provincia (Acta N° 6 - Punto 2) en la reunión celebrada el día 11 de abril de 1994, previo cumplimiento de las observaciones consignadas en la referida acta.

Art. 2° - La inversión que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida presupuestaria: Jurisdicción 11 - Unidad de Organización 06 - Sección 05 - Sector 1 - Partida Principal 2 - Partida Parcial 00 - Partida Subparcial 000 - Item 02 - Obras con Fondos del F.E.D.E.I. - Ejercicio Vigente.

Art. 3° - La presente resolución será refrendada por el señor Secretario de Obras y Servicios Públicos.

**Ministerio de Economía - Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Resolución N° 67-D - 28/04/94 - Expediente C.36-N° 14.612/94.**

Artículo 1° - Aprobar la documentación técnica confeccionada por la Dirección Provincial de Energía para la ejecución de la obra "Electrificación en zona de Lesser - Salta", con un presupuesto oficial de pesos ochenta y tres mil setenta y uno (\$ 83.071) y en un plazo de 120 (ciento veinte) días calendarios y autorizar al citado organismo técnico a convocar a Licitación Pública para la adjudicación y contratación de dicha obra, conforme lo aconsejado por el Consejo de Obras Públicas de la Provincia (Acta N° 6 - Punto 1) en la reunión celebrada el día 11 de abril de 1994, previo cumplimiento de las observaciones consignadas en la referida acta.

Art. 2° - La inversión que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida presupuestaria: Jurisdicción 11 - Unidad de Organización 06 - Sección 5 - Sector 1 - Partida Principal 2 - Partida Subparcial 000 - Item 02 - Obras con fondos del F.E.D.E.I. - Ejercicio vigente.

Art. 3° - La presente resolución será refrendada por el señor Secretario de Obras y Servicios Públicos.

**Ministerio de Economía - Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Resolución N° 68-D - 28/04/94 - Expediente C°28-64-124/94.**

Artículo 1° - Aprobar el legajo técnico confeccionado por la Administración General de Arquitectura para la ejecución de la obra "Arreglo de techos en Hospital El Carmen - 1ra. Etapa - Metán - Dpto. Metán", con un presupuesto oficial de pesos cuarenta y dos mil novecientos sesenta y nueve con cuarenta y cuatro centavos (\$ 42.969,44), por el Sistema de Ajuste Alzado y con un plazo de 90 días calendarios y

autorizar al citado organismo técnico a convocar el respectivo Concurso de Precios con encuadre en la Ley N° 6.424 y Decreto Reglamentario N° 2.472/91 para la adjudicación de la obra de referencia.

Art. 2° - La inversión que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a: Plan de Trabajos Públicos - Jurisdicción 02 - Unidad de Organización 18 - Finalidad 4 - Función 01 - Sección 5 - Sector 1 - Partida Principal 2 - Parcial 24 - Proyecto 022 - Unidad Geográfica 24 - Imputación: Preventiva - Suma afectada: \$ 42.969,44 - Fondos: Tesoro Provincial - Ejercicio vigente.

Art. 3° - La presente resolución será refrendada por el señor Secretario de Obras y Servicios Públicos.

**Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 69-D - 28/04/94 - Expediente N° 04.371/93 - Código 75.**

Artículo 1° - Con vigencia al 10 de febrero de 1993, aceptar la renuncia presentada por la agente Elsa Mabel Márquez, D.N.I. N° 13.307.004, legajo N° 66.033, al cargo de agrupamiento E, subgrupo 1, categoría C, auxiliar de enfermería de la Dirección de Salud Mental "Dr. Christofredo Jakob", con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, por razones de índole particular.

Art. 2° - La presente resolución será firmada también por el señor Secretario de Salud Pública.

**Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 70-D - 28/04/94 - Expediente N° 41.355/94 - Código 121.**

Artículo 1° - Autorizar al Departamento Compras de la Dirección General de Administración, a convocar a licitación pública para la adquisición de medicamentos y material de curación, con destino a la Dirección de Farmacia, según pedido de provisión N° 091/94, por un monto aproximado de cuatrocientos setenta y ocho mil setecientos trece pesos (\$ 478.713,00).

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a Jurisdicción 6, Unidad de Organización 3, Finalidad 4, Función 90, Sección 4, Sector 1, Principal 2, Parcial 7, Ejercicio vigente.

Art. 3° - La presente resolución será firmada también por el señor Secretario de Medicina Sanitaria y Medio ambiente.

*El Anexo que forma parte de la Resolución N° 65-D, se encuentra para su consulta en oficinas de esta repartición.*

**RESOLUCIONES**

O.P. N° 96.266

R. s/c. N° 6.488

Salta, 03 de mayo de 1994

RESOLUCION N° 3.978

**Tribunal de Cuentas de la Provincia**

VISTO el artículo 4° de la Resolución T.C. N° 3 723/93, por el cual se establece que la documentación

original respaldatoria de los estados financieros se reservará en el servicio administrativo durante el término de ley, ordenada según su correspondencia con cada informe trimestral que se remita al Tribunal, debiendo quedar a disposición del Tribunal de Cuentas para su verificación "in-situ", cuando lo estime pertinente, y

**CONSIDERANDO:**

Que si bien la obligatoriedad de todos los servicios administrativos del Estado Provincial es formular trimestralmente a partir del 1° de enero de 1994 los estados financieros que se indican en el artículo 1° de la Resolución T.C. N° 3.723/93, este Tribunal considera que a efectos de un descongestionamiento administrativo en favor de los objetivos pretendidos por dicha resolución, se hace necesario que las rendiciones de cuentas pendientes referidas al Ejercicio 1993 y anteriores permanezcan también en los referidos servicios administrativos de origen, debiéndose cumplir, no obstante, con la remisión a este Tribunal de la Nota de Elevación, Balance de Cargos y Descargos y Relación Parcial de cada rendición correspondiente al grupo documental que se reserve;

**El Tribunal de Cuentas de la Provincia**

**RESUELVE:**

Artículo 1° - Establecer que las rendiciones de cuentas por todo concepto, correspondientes al Ejercicio 1993 y anteriores, permanezcan reservadas por el término de Ley en los respectivos servicios administrativos, para su revisión "in-situ" cuando el Tribunal de Cuentas lo estime pertinente.

Art. 2° - A los efectos del descargo de las cuentas deberán los cuentadantes remitir a Tribunal de Cuentas solamente Nota de Elevación, Balance de Cargos y Descargos y Relación Parcial referidas a las rendiciones de cuentas indicadas en el artículo 1°.

Art. 3° - Registrar, comunicar, notificar y archivar.

**Lovaglio - Aranda - Saravia - Alarcón - Gutiérrez.**

Sin cargo

e) 10/05/94

O.P. N° 96.254

R. s/c. N° 6.488

Salta, 20 de abril de 1994

RESOLUCION N° 3.934

**Tribunal de Cuentas de la Provincia**

Expediente N° 81-24.513/94.

VISTO la Resolución N° 3.723/93, y

**CONSIDERANDO:**

Que en el artículo 1ero. del mencionado Acto Administrativo se establece la obligación de todos los servicios administrativos provinciales de formular trimestralmente los estados financieros detallados en los Apartados a); b); c) y d);

Que a los fines de la más eficiente implementación del sistema de información establecido, se han mantenido reuniones de consulta con participación de los

Sres. Miembros de este Tribunal; Sra. Contadora General de la Provincia; Sr. Sub-Contador General; Sra. Directora de Contabilidad de la Contaduría General y Sr. Jefe del Area de Rendiciones de Cuentas de este Tribunal;

Que se estima conveniente aclarar que dichos estados financieros deben incluir todos los ingresos percibidos y las erogaciones comprometidas durante cada período que se informa;

Que en lo que respecta a la Reposición de Fondos Permanentes y Reinversión de Recursos, corresponde remitir a este Tribunal un detalle informativo de apropiación presupuestaria de las remesas gastadas, como condición previa para que Contaduría General de la Provincia emita Orden de Pago que posibilite la reposición y/o registro. A tales fines dicho detalle será presentado en las condiciones y a los efectos que el artículo 4to. de la Resolución 3.723/93 prevé para los Estados Financieros, sin perjuicio de que podrá efectuarse por períodos menores a tres meses, cuando sea necesario presentar el detalle a título de resumen de la rendición de Fondos Permanentes o de Reinversión de Recursos, para su reposición por Contaduría General;

Que asimismo, teniendo en cuenta que algunos servicios administrativos continuaron durante el primer trimestre del año con la metodología de la Resolución N° 2.387/92 (derogada), se hace necesario establecer que, a los fines de facilitar y regularizar el efectivo cumplimiento del sistema de información establecido por la Resolución N° 3.723/93, será inexcusable para todos los servicios administrativos del Estado Provincial, la formulación de los Estados Financieros requeridos por la Resolución referida, a partir del 01/04/94, en tanto que, por el primer trimestre del presente año '94, la información será proporcionada al Tribunal por la Contaduría General de la Provincia.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**El Tribunal de Cuentas de la Provincia**

**RESUELVE:**

Artículo 1° - Aclarar que los Estados Financieros a que refiere el artículo 1ro. de la Resolución 3.723/93 deben incluir todos los ingresos percibidos y las erogaciones comprometidas durante cada período que se informa.

Art. 2° - Los Organismos de Administración Central que reciban anticipos de fondos, y los que estuvieren autorizados a reinvertir recursos, en oportunidad de necesitar rendir los mismos para su reposición, aún cuando fuese por períodos menores a tres meses, deberán -en las condiciones y a los efectos que el artículo cuarto de la Resolución 3.723/93 prevé para los Estados Financieros-, presentar al Tribunal de Cuentas un detalle informativo de las apropiaciones presupuestarias de las remesas gastadas correspondientes a los créditos que tuvieren autorizados por el presupuesto vigente, como condición previa a la reposición y/o registro de las operaciones efectuadas.

Art. 3° - Establécese que la Resolución N° 3.723/93 será de cumplimiento inexcusable, a partir del 01/04/94, debiendo Contaduría General de la Provincia informar los Estados de Ejecución de Recursos, Erogaciones y demás requerimientos correspondientes al primer trimestre del presente año 1994.

Art. 4° - Registrar, comunicar, notificar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

**Lovaglio - Aranda - Saravia - Alarcón - Gutiérrez.**

Sin cargo e) 10/05/94

O.P. N° 96.252 F. N° 7.850  
Salta, 21 de marzo de 1994

RESOLUCION N° 3.852

**Tribunal de Cuentas de la Provincia**

Expediente N° 81-24.438/94 Cde. 1.

Artículo 1° - Autorizar al señor Vocal Dr. Fermín Ricardo Aranda, a partir del 22/03/94 y hasta el 26/03/94 inclusive, a fin de que participe de la Primera Reunión Anual del Consejo Directivo del Secretariado Permanente de Tribunales de Cuentas de la República Argentina que se lleva a cabo en Río Gallegos -provincia de Santa Cruz- en mérito a las razones expresadas en los considerandos de la presente.

Art. 2° - Reconocer únicamente los gastos de pasajes que demanden el cumplimiento de la presente que se imputará a: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 01 - Finalidad 1 - Función 20 - Carácter 1 - Sección 4 - Sector 1 - Partida Principal 3 "Servicios" - Ejercicio 1994.

Valor al cobro \$ 21,00 e) 10/05/94

O.P. N° 96.251 F. N° 7.850  
Salta, 18 de marzo de 1994

RESOLUCION N° 3.847

**Tribunal de Cuentas de la Provincia**

Expediente N° 24.438/94 Cód. 81.

Artículo 1° - Comisionar al señor Vocal Dr. Ernesto Guillermo Saravia a la ciudad de Río Gallegos, provincia de Santa Cruz, a partir del 21/03/94 y hasta el 26/03/94 inclusive, a fin de que participe de la Primera Reunión Anual del Consejo Directivo del Secretariado Permanente de Tribunales de Cuentas de la República Argentina, en mérito a las razones expresadas en los considerandos de la presente.

Art. 2° - Los gastos de pasajes y viáticos que demanden el cumplimiento de la presente se imputarán a: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 01 - Finalidad 1 - Función 20 - Carácter 1 - Sección 4 - Sector 1 - Partida Principal 3 "Servicios" - Ejercicio 1994.

Valor al cobro \$ 21,00 e) 10/05/94

O.P. N° 96.250 F. N° 7.850

Salta, 17 de febrero de 1994

RESOLUCION N° 3.776

**Tribunal de Cuentas de la Provincia**

Artículo 1° - Prorrogar, únicamente para el período comprendido entre el 01/01/94 y 28/02/94, el Adicional Especial establecido por Resolución N° 3.719/93.

Art. 2° - Aclarar el Artículo 1° de la Resolución N° 3.719/93 dejando establecido que dicho adicional será percibido solamente por el personal que no registre más de cuatro (4) tardanzas en el curso de cada mes, y que tampoco registre inasistencia alguna en igual período, salvo el uso de licencia anual ordinaria y licencia compensatoria que se haya concedido mediante el pertinente instrumento legal.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución se imputará a: Jurisdicción 7 - Unidad de Organización 01 - Carácter 1 - Función 20 - Finalidad 1 - Sección 4 - Sector 1 - Partida Principal 1 "Personal" - Sub-Parcial 006: Item 14: "Adicional por Asistencia" - Ejercicio 1994.

Valor al cobro \$ 21,00 e) 10/05/94

O.P. N° 96.249 F. N° 7.850  
Salta, 11 de febrero de 1994

RESOLUCION N° 3.760

**Tribunal de Cuentas de la Provincia**

Artículo 1° - Comisionar oficialmente al señor Vocal de Sala I Dr. Fermín Ricardo Aranda a efectos de que en el día de la fecha se haga presente en el Tribunal de Cuentas de la Provincia de Jujuy, a los fines solicitados por el Presidente del Secretariado Permanente de Tribunales de Cuentas de la República Argentina, en mérito a lo expuesto en los considerandos de la presente resolución.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución se imputará a: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 01 - Carácter 1 - Función 20 - Finalidad 1 - Sección 4 - Sector 1 - Partida Principal 3 Servicios - Ejercicio 1994.

Valor al cobro \$ 21,00 e) 10/05/94

O.P. N° 96.248 F. N° 7.850  
Salta, 10 de marzo de 1994

RESOLUCION N° 3.831

**Tribunal de Cuentas de la Provincia**

A.D.A. N° 039/94.

Artículo 1° - Prorrogar la extensión horaria, con dedicación exclusiva hasta el 15/03/94 inclusive como plazo improrrogable, a los profesionales de este Organismo afectados a la Auditoría que se lleva a cabo en la

Caja de Previsión Social y que a continuación se detallan:

- Cr. Sánchez, Carlos Magdaleno
- Cr. Guaymás, Sergio
- Cra. Segura, Mónica Raquel
- Cra. Bargardi, Violeta Carolina
- Cra. Rodríguez Castillo, María Isabel
- Dra. D' Agata de Cabral, Mirta Susana
- Dra. Zúñiga, Marina Patricia

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución se imputará a: Jurisdicción 7 - Unidad de Organización 01 - Carácter 1 - Función 20 - Finalidad 1 - Sección 4 - Sector 1 - Partida Principal 1 "Personal" - Ejercicio 1994.

Imp.) \$21,00 e) 19/05/94

O.P. N° 96.247 F. N° 7.850  
Salta, 10 de marzo de 1994

RESOLUCION N° 3.830

**Tribunal de Cuentas de la Provincia**

A.D.A. N°s. 013, 16 Y 017/94

Artículo 1° - Reconocer la Dedicación Adicional que por Extensión Horaria cumplieron, durante el mes de febrero del corriente año, los agentes de este Organismo Elsa Cira Orozco (Nivel b1), Marta Díaz (Nivel b1), María Isabel Jerez (Nivel Sección), Alberto Mario Roncaglia (Nivel Oficina) y María Elena Ponce de León (Nivel b1), hasta un tope máximo total de ochenta (80) horas para cada agente, en mérito a las razones extraordinarias expuestas precedentemente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará a: Jurisdicción 7 - Unidad de Organización 01 - Carácter 1 - Finalidad 1 - Función 20 - Sección 4 - Sector 1 - Partida Principal 1 "Personal" - Partida Parcial 01 - Partida Sub-Parcial 006 - Item 13 Adicional por mayor horario - Ejercicio 1994.  
Valor al cobro \$ 21,00 e) 10/05/94

O.P. N° 96.246 F. N° 7.850  
Salta, 18 de febrero de 1994

RESOLUCION N° 3.780

**Tribunal de Cuentas de la Provincia**

Artículo 1° - Otorgar a la señorita María Elena Wierna, Nivel Sección - Secretaria Privada de Presidencia, Dedicación Adicional por Horario Extraordinario, a partir del 14/02/94 y hasta el 28/02/94 inclusive, con un tope máximo total de hasta 40 horas, en mérito a las razones expuestas en los precedentes considerandos.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución se imputará a: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 01 - Carácter 1 - Finalidad 1

- Función 20 - Sección 4 - Sector 1 - Partida Principal 1: Personal - Partida Parcial 01 - Partida Sub-Parcial 006 - Item 13: Adicional por mayor horario - Ejercicio 1994.

Valor al cobro \$ 21,00 e) 10/05/94

O.P. N° 96.245 F. N° 7.850  
Salta, 15 de febrero de 1991

RESOLUCION N° 3.771

**Tribunal de Cuentas de la Provincia**

Artículo 1° - Reconocer a favor del agente Gerardo Carlos Veleizan - Nivel a2 - la cantidad de veintidós (22) horas de servicio efectuado fuera del horario habitual de labor entre el 29/12/93 y el 10/04/94, en mérito a las razones expuestas precedentemente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución se imputará a: Jurisdicción 7 - Unidad de Organización 01 - Carácter 1 - Función 20 - Finalidad 1 - Sección 4 - Sector 1 - Partida Principal "Personal" - Ejercicio 1994.

Valor al cobro \$ 21,00 e) 10/05/94

O.P. N° 96.244 F. N° 7.850  
Salta, 15 de febrero 1994

RESOLUCION N° 3.769

**Tribunal de Cuentas de la Provincia**

Nota Personal N° 019/94.

Artículo 1° - Otorgar al señor Hugo Ricardo Yapura Caldez - Nivel Sub-Area "C", Jefe de Personal, Dedicación Adicional Exclusiva, a partir del 01/02/94 y hasta el 28/02/94 inclusive, en mérito a las razones expuestas en los precedentes considerandos.

Art. 2° - Otorgar al señor Jaime José Kaplun - Nivel b1 Prov., agente de la Sub-Area de Personal, Dedicación Adicional por Horario Extraordinario, a partir del 01/02/94 y hasta el 28/02/94 inclusive, con un tope máximo total de hasta 60 horas, en mérito a las razones expuestas en los precedentes considerandos.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución se imputará a: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 01 - Carácter 1 - Finalidad 1 - Función 20 - Sección 4 - Sector 1 - Partida Principal 1: Personal - Partida Parcial 01 - Partidas Sub-Parciales 004: Bonificación por Dedicación Exclusiva y 006 - Item 13: Adicional por mayor horario - Ejercicio 1994.

Valor al cobro \$ 21,00 e) 10/05/94

O.P. N° 96.243 F. N° 7.850  
Salta, 15 de febrero de 1994

RESOLUCION N° 3.768

**Tribunal de Cuentas de la Provincia**

Artículo 1° - Otorgar a la señora Nilda Ortiz de Lamónaca - Nivel Sub-Area "C", Jefa de Mesa de

Entradas, Dedicación Adicional Exclusiva, a partir del 01/02/94 y hasta el 28/02/94 inclusive, en mérito a las razones expuestas en los precedentes considerandos.

Art. 2° - Otorgar al señor Jorge Miguel Rocha -Nivel b1-, agente de la Secretaría General, y al señor Federico Eduardo Richter - Nivel b1 Prov.-, agente de Mesa de Entradas, Dedicación Adicional por Horario Extraordinario, a partir del 01/02/94 y hasta el 28/02/94 inclusive, con un tope máximo total de hasta 60 horas, en mérito a las razones expuestas en los precedentes considerandos.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución se imputará a: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 01 - Carácter 1 - Finalidad 1 - Función 20 - Sección 4 - Sector 1 - Partida Principal 1: Personal - Partida Parcial 01 - Partidas Sub-Parciales 004: Bonificación por Dedicación Exclusiva y 006 - Item 13: Adicional por mayor horario - Ejercicio 1994.  
Valor al cobro \$ 21,00 e) 10/05/94

O.P. N° 96.242

F. N° 7.850

Salta, 15 de febrero 1994

RESOLUCION N° 3.767

**Tribunal de Cuentas de la Provincia**

A.D.A. N°s. 003 y 012/94.

Art. 1° - Incrementar en veinte (20) horas la autorización otorgada mediante Resolución N° 3.728/94, para el período comprendido entre el 03/01/94 y el 31/01/94 inclusive, en el que las agentes Elsa Cira Orozco, María Elena Ponce de León y Marta Díaz cumplieron horario extraordinario. Reconociéndose, en consecuencia, un total de ochenta (80) horas de servicio prestado en horario extraordinario por las citadas agentes en dicho período (tope establecido por el Artículo 4° del Régimen de Horario Extraordinario estatuido por Resolución TC N° 679/90), en mérito a las razones expuestas en los precedentes considerandos.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución se imputará a: Jurisdicción 7 - Unidad de Organización: 01 - Carácter 1 - Finalidad 1 - Función 20 - Sección 4 - Sector 1 - Partida Principal 1 - "Personal" - Parcial 01 - Partida Sub-Parcial 006 - Item 13 "Adicional por mayor horario" Ejercicio 1994.

Valor al cobro \$ 22,00 e) 10/05/94

O.P. N° 96.241

F. N° 7.850

Salta, 11 de febrero de 1994

RESOLUCION N° 3.761

**Tribunal de Cuentas de la Provincia**

A.D.A. N° 009/94.

Artículo 1° - Prorrogar la extensión horaria, con dedicación exclusiva y hasta el 25/02/94 inclusive. a

los profesionales de este Organó afectados a la Auditoría que se lleva a cabo en la Caja de Previsión Social y que a continuación se detallan:

— Cr. Sánchez, Carlos M.

— Cr. Guaymás, Sergio

— Cra. Segura, Mónica R.

— Cra. Bargardi, Violeta C.

— Dra. D'Agata de Cabral, Mirta S.

— Dra. Zúñiga, Marina Patricia

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución se imputará a: Jurisdicción 7 - Unidad de Organización 01 - Carácter 1 - Función 20 - Finalidad 1 - Sección 4 - Sector 1 - Partida Principal 1 "Personal" - Ejercicio 1994.

Valor al cobro \$ 21,00 e) 10/05/94

O.P. N° 96.240

F. N° 7.850

Salta, 3 de febrero 1994

RESOLUCION N° 3.740

**Tribunal de Cuentas de la Provincia**

Artículo 1° - Disponer por intermedio de los Cres. Fiscales C.P.N. Fernando Pérez Zannier y C.P.N. Graciela Elizabeth Abán, la realización de una auditoría en las Municipalidades de Embarcación y Aguaray (Pcia. de Salta), a partir del día 07/02/94 y hasta el día 11/02/94 inclusive, con los alcances que fije la Jefatura de nuestra Area de Delegaciones y Auditorías.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará a: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 01 - Finalidad 1 - Función 20 - Carácter 1 - Sección 4 - Sector 1 - Partida Principal 3 "Servicios" - Ejercicio 1994.

Valor al cobro \$ 21,00 e) 10/05/94

**LICITACIONES PUBLICAS**

O.P. N° 96.260

F. N° 71.773

**PROVINCIA DE SALTA  
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA**

Dirección Gral. de Administración

**Departamento Compras**

Adquisición: 2 Ambulancias

Llámanse a Licitación Pública N° 5/94 a realizarse el día 30/05/94 a hs. 11 o día subsiguiente si éste fuera feriado, para la adquisición de: 2 ambulancias, con destino a: Secretaría de Salud Pública.

El precio de los Pliegos de condiciones se ha fijado en la suma de \$ 65 (Pesos sesenta y cinco) sujeto a reajuste por el monto total ofertado. Venta de los mismos en División Tesorería del M.S.P. Avda. Belgrano 1349 - Salta

Imp \$ 42.00

e) 10 y 11/05/94

O.P. N° 96.259

F. N° 71.774

**MUNICIPALIDAD DE SAN RAMON DE LA  
NUEVA ORAN**

Provincia de Salta

La Municipalidad de San Ramón de la Nueva Orán convoca a Licitación Pública N° 4/94 para la adjudicación de la obra "Construcción 200 Viviendas en Orán, Plan Nuevo Hogar".

Fecha de Apertura: 31 de mayo 1994 horas 09.00 en el despacho de la Intendencia Municipal.

Valor del Pliego: \$ 1.500,00.

Presentación de Propuestas hasta el 31/05/94 a horas 09.00 por Mesa de Entradas.

Consultas hasta siete días antes de la Apertura, por escrito ante la Secretaría de Obras Públicas de la Municipalidad de Orán.

Imp. \$ 63,00

e) 10, 11 y 12/05/94

O.P. N° 96.229

F. N° 7.847

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA  
MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL  
INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO  
URBANO Y VIVIENDA**

Licitación Pública N° 13/94

Obra: construcción Equipamiento en Barrio San Ignacio - Salta - Capital.

Presupuesto Oficial Tope: \$ 1.120.000.-

Plazo de Obra: 15 (quince) meses.

Sistema de Contratación: Ajuste alzado.

Fecha de Apertura: 15 de junio de 1994.

Precio del Pliego: \$ 1.100.-

Lugar de Apertura: Sala de Situación IPDUV - Avda. Belgrano 1349 - Salta - Capital.

Lugar de Consulta y Venta de Pliegos: IPDUV - Avda. Belgrano 1349 - Salta - Capital.

Valor al cobro \$ 42,00

e) 9 y 10/05/94

O.P. N° 96.228

F. N° 7.847

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA  
MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL  
INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO  
URBANO Y VIVIENDA**

Licitación Pública N° 12/94

Obra: Construcción 80 Departamentos e Infraestructura en Barrio Limache - Sector XIII - Salta Capital.

Presupuesto Oficial Tope: \$ 2.056.000.

Plazo de Obra: 10 (diez) meses.

Sistema de Contratación: Ajuste alzado.

Fecha de Apertura: 09 de junio de 1994

Precio del Pliego: \$ 2.100

Lugar de Apertura Sala de Situación IPDUV - Avda Belgrano 1349 Salta Capital

Lugar de Consulta y Venta de Pliegos: IPDUV - Avda. Belgrano 1349 - Salta - Capital.

Valor al cobro \$ 42,00

e) 9 y 10/05/94

O.P. N° 96.227

F. N° 7.847

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA  
MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL  
INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO  
URBANO Y VIVIENDA**

Licitación Pública N° 11/94

Obra: Construcción 80 Departamentos e Infraestructura en Barrio Limache - Sector XIII - Salta - Capital.

Presupuesto Oficial Tope: \$ 2.056.000.-

Plazo de Obra: 10 (diez) meses.

Sistema de Contratación: Ajuste alzado.

Fecha de Apertura: 09 de junio de 1994.

Precio del Pliego: \$ 2.100.-

Lugar de Apertura: Sala de Situación IPDUV - Avda. Belgrano 1349 - Salta - Capital.

Lugar de Consulta y Venta de Pliegos: IPDUV - Avda. Belgrano 1349 - Salta - Capital.

Valor al cobro \$ 42,00

e) 9 y 10/05/94

O.P. N° 96.213

F. N° 71.736

**PROVINCIA DE SALTA  
MINISTERIO DE ECONOMIA  
SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS  
PUBLICOS****DIRECCION PROVINCIAL DE ENERGIA**

Licitación Pública N° 07/94

Obra: "Suministro de Energía Eléctrica a El Espinal - Dpto. La Candelaria".

Fecha de Apertura: 20/05/94 - Horas 11.00.

Presupuesto Oficial: \$ 47.220.-

Plazo de Ejecución: 75 días calendario.

Precio del Pliego: \$ 48,00.-

Financiación: F.E.D.E.I.

La venta de pliegos, consultas y apertura de las propuestas en la Dirección Provincial de Energía, Pasaje B. Zorrilla N° 29 - Salta.

Imp. \$ 63,00

e) 9, 10 y 11/05/94

O.P. N° 96.212

F. N° 71.735

**PROVINCIA DE SALTA  
MINISTERIO DE ECONOMIA  
SECRETARIA DE ESTADO Y SERVICIOS  
PUBLICOS****DIRECCION PROVINCIAL DE ENERGIA**

Licitación Pública N° 06/94

Obra: "Electrificación en Zona Lesser Salta"

Fecha de Apertura 20/05/94 Horas 10.00

Presupuesto Oficial: \$ 83.071,-

Plazo de Ejecución: 120 días calendarios.

Precio del Pliego: \$ 83,00.

Financiación: F.E.D.E.I.

La venta de pliegos, consultas y apertura de las propuestas en la Dirección Provincial de Energía, Pasaje B. Zorrilla N° 29 - Salta.

Imp. \$ 63,00 e) 9, 10 y 11/05/94

## LICITACIONES PRIVADAS

O.P. N° 96.231 F. N° 7.849

### ADMINISTRACION DE PARQUES NACIONALES

#### PARQUE NACIONAL EL REY

Licitación Privada N° 12/94

Objeto: Adquisición de Muebles destinados a la Delegación Técnica Regional NOA.

Precio del Pliego: Siete (\$ 7,00).

Apertura de Ofertas: día 13 de mayo de 1994, a horas 09.00, en el local de la Delegación Administrativa Salta, sito en calle España 366 - 3er. Piso - Salta.

Cantidad de Publicaciones: Dos (2).

Días: 09 y 10/05/94.

Imp. \$ 42,00 e) 9 y 10/05/94

O.P. N° 96.211 F. N° 7.846

### EJERCITO ARGENTINO

#### R I M T E 28

Tipo de Contratación: Licitac. Privada N° 00007/94.

Rubro del Acto Licit.: Útiles y Materiales de Electricidad.

Lugar donde pueden retirarse o consultarse los pliegos: Independencia s/n° - Tartagal - Salta.

Valor del Pliego: \$ 20,00.-

Lugar de presentación de ofertas: SER FIN RIMTE 28.

Apertura (Lugar, día y hora): SER FIN RIMTE 28 - 16 mayo 94 - 12.00 hs.

Cantidad de publicaciones: 2; Fecha de comienzo de publicaciones: 09 mayo/94; Número: 0; Fecha de vencimiento de publicaciones: 10 mayo/94.

Imp. \$ 42,00 e) 9 y 10/05/94

O.P. N° 96.210 F. N° 7.846

### EJERCITO ARGENTINO

#### R I M T E 28

Tipo de Contratación: Licitac. Privada N° 00005/94.

Rubro del Acto Licit.: Papel Esc. Computación Pro/Papel, Útiles escritorio.

Lugar donde pueden retirarse o consultarse los pliegos: Independencia s/n° - Tartagal - Salta.

Valor del Pliego: \$ 20,00.-

Lugar de presentación de ofertas: SER FIN RIMTE 28.

Apertura (Lugar, día y hora): SER FIN RIMTE 28 - 16 mayo/94 - 12.00 hs.

Cantidad de publicaciones: 2; Fecha de comienzo de publicaciones: 09 mayo/94; Número: 0; Fecha de vencimiento de publicaciones: 10 mayo/94.

Imp. \$ 42,00 e) 9 y 10/05/94

O.P. N° 96.209 F. N° 7.846

### EJERCITO ARGENTINO

#### R I M T E 28

Tipo de Contratación: Licitac. Privada N° 00006/94.

Rubro del Acto Licit.: Artículos de Limpieza.

Lugar donde pueden retirarse o consultarse los pliegos: Independencia s/n° - Tartagal - Salta.

Valor del Pliego: \$ 20,00.-

Lugar de presentación de ofertas: SER FIN RIMTE 28.

Apertura (Lugar, día y hora): SER FIN RIMTE 28 - 16 mayo/94 - 10.00 hs.

Cantidad de publicaciones: 2; Fecha de comienzo de publicaciones: 09 mayo/94; Número: 0; Fecha de vencimiento de publicaciones: 10 mayo/94.

Imp. \$ 42,00 e) 9 y 10/05/94

## CONCURSO PUBLICO

O.P. N° 96.230 F. N° 7.848

### GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA

#### MINISTERIO DE ECONOMIA

#### HOTEL TERMAS DE ROSARIO DE LA FRONTERA

Llamado a Concurso Público de Proyectos de competencia para la Privatización del Complejo Hotel Termas y Desarrollo de la ciudad Termal de Rosario de la Frontera.

Objeto: Privatización, por venta o concesión, del complejo integrado por el Hotel Termas, el Pabellón de Baños, la Cancha de Golf e instalaciones complementarias y venta de tierras para el desarrollo integral del proyecto de inversión y explotación de la Ciudad Termal de Rosario de la Frontera, según los lineamientos generales del proyecto iniciador presentado por Hotelera Termal S.A.

Régimen de Concurso: Se encuadra dentro de los lineamientos del Decreto N° 2213/93 que reglamenta el Régimen de Iniciativa Privada en la Provincia de Salta, Decreto N° 2266/93 que declara de Interés Público el proyecto iniciador y Decreto N° 710/94.

Fecha de Presentación y Acto de Apertura: 4 de julio de 1994 en instalaciones del Hotel Termas - Rosario de la Frontera a horas 13.00.

Pliegos: Podrán consultarse y/o adquirirse a partir del día 11 de mayo de 1994 en: Dirección General de Administración - Ministerio de Economía - Centro Cívico - B° Grand Bourg - Salta - los días hábiles de 8 a 13.30 horas o en la Casa de Salta en Buenos Aires: Av. Diagonal Norte N° 933 - 8vo. Piso - Capital Federal - los días hábiles de 10 a 17 horas.

Precio del Pliego: \$ 2.300 (pesos dos mil trescientos).

Alcance: Alternativa 1: Venta: Venta con base, del complejo formado por el Hotel Termas, el Pabellón de Baños, la Cancha de Golf y de una fracción de aproximadamente 50 hectáreas.

Con condición resolutoria y revocabilidad del dominio para el caso de incumplimiento de las obligaciones de hacer.

Alternativa 2: Concesión: Concesión integral del Hotel Termas, Pabellón de Baños, Cancha de Golf por un período de 30 años y venta de una fracción de aproximadamente 50 hectáreas.

Con condición resolutoria y revocabilidad del dominio para el caso de incumplimiento de las obligaciones de hacer.

Para ambas alternativas 1 y 2, el compromiso del adjudicatario comprende: la explotación del Hotel con todas sus dependencias, el Pabellón de Baños, la Cancha de Golf, el desarrollo de las tierras, la realización a su cargo de todas las tareas necesarias para su correcto funcionamiento, como ser reparaciones, mantenimiento, rehabilitación y las inversiones necesarias para los mismos y para las ampliaciones, accesos terrenos y edificaciones involucradas. Todo ello con el fin de transformar a los mismos en un centro de primer nivel internacional.

Reunión Informativa: El Ministerio de Economía convocará en un plazo aproximado de 30 días, contados a partir de la presente publicación a una reunión informativa tendiente a evacuar consultas que formulen los adquirentes del Pliego.

Valor al cobro \$ 123,00 e) 9, 10 y 11/05/94

## NOTIFICACION ADMINISTRATIVA

O.P. N° 96.197 F. N° 71.716

### MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

#### DEPARTAMENTO DESPACHO NOTIFICACION ADMINISTRATIVA

Por el presente y a los efectos del artículo 150 de la Ley N° 5.348, se hace conocer a la señora Isabel

Delfina Ahumada de Noguera, L.C. N° 3.931.316, legajo N° 16.517, personal de servicio del Hospital "Dr. Joaquín Castellanos" de General Güemes, domiciliada en calle Urquiza N° 140 - B° Cooperativa - de la localidad de General Güemes, que en los expedientes N°s. 5.135/88 - código 79 - y 5.984/91 - código 44 - el Poder Ejecutivo Provincial, mediante decreto N° 518/94, ha dispuesto lo siguiente: Salta, 21 de marzo de 1994, Visto... y Considerando..., El Gobernador de la Provincia decreta:

Artículo 1° - Dése por concluidas las presentes actuaciones sumariales obrantes en autos y que fueron ordenadas por Resolución Ministerial N° 1.449 de fecha 2 de mayo de 1989. Artículo 2° - A partir del día siguiente al de su notificación, aplícase la sanción de cesantía por haber excedido el máximo de inasistencias injustificadas admitido por la legislación vigente, a la señora Isabel Delfina Ahumada de Noguera, L.C. N° 3.931.316, legajo N° 16.517, personal de servicio del Hospital "Dr. Joaquín Castellanos" de General Güemes, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, de conformidad con lo establecido en los artículos 20 (Causales de aplicación de medidas disciplinarias con sumario previo, punto 2) e inciso e) y 18 (Régimen de inasistencias, punto 2.2, 4° párrafo del Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley N° 6.422 (t.o.) reglamentada por Decretos N°s. 772/87 y 1.057/88. Artículo 3° - Notifícase a la señora Isabel Delfina Ahumada de Noguera, L.C. N° 3.931.316, legajo N° 16.517, con copia del presente que le asiste el derecho a recurrir en reconsideración dentro de los diez (10) días hábiles, a contar del día siguiente al de su notificación. Artículo 4° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y el señor Secretario de Salud Pública. Artículo 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese. Firmado Roberto Augusto Ulloa - Gobernador - C.P.N. Luis Alberto Martino - Secretario General de la Gobernación - doctor Julio Javier Núñez Burgos - Ministro de Salud Pública - doctor José Antonio Muro - Secretario de Salud Pública - Queda Ud. legalmente notificada. Firmado Paulina Elvira Figueroa, Jefa interina del Departamento Despacho del Ministerio de Salud Pública.

Imp. \$ 111,00 e) 06, 09 y 10/05/94

## Sección JUDICIAL

### SUCESORIOS

O.P. N° 96.256 F. N° 71.769

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de 1a. Instancia en lo Civil y Comercial 10a. Nominación, Secretaría del Dr. Adán Saturnino Deza, en autos: "Sucesorio de Colque. Liborio" Expte N° B-17 465/91 citan por edictos que se

publicarán por el plazo de tres días a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 23 de febrero de 1994. Dr. Adán Saturnino Deza, Secretario

Imp \$ 25.50 e) 10, 11 y 12/05/94

O.P. N° 96.253

F. N° 71.763

El Dr. Jorge Garnica López, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Novena Nominación, Secretaría de la Dra. Marcela Von Fischer de Lovaglio, en autos: "Alfaro de Balderrama, Mica y Balderrama, Ramón - Sucesorio", Expte. N° B-45.364/93, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 05 de mayo de 1994. Marcela Von Fischer de Lovaglio, Secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 10, 11 y 12/05/94

O.P. N° 96.239

F. N° 71.762

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 10ma. Nominación, Secretaría de la Dra. Teresa del Carmen López, en los autos caratulados: "Tabarcache y/o Tabarcachi, Raúl", Sucesorio, Expte. N° B-42.817/93, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres días. Salta, 06 de mayo de 1994. Dra. Teresa del Carmen López, Secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 10, 11 y 12/05/94

O.P. N° 96.225

F. N° 71.751

El Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez de 1ra. Instancia en lo C. y C. de 4ta. Nominación, Secretaría de la Dra. Adriana L. Martorell de Milia, en los autos: "Cruz, Patrocina Hermelinda s/ Sucesorio Testamentario", Expte. N° B-41.360/93, cita y emplaza a todos los que se crean con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos por tres días en el Boletín Oficial y periódico de circulación diaria. Salta, 30 de noviembre de 1993. Fdo. Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez. Dra. Adriana L. Martorell de Milia, Secretaria. Salta, 20 de abril de 1994

Imp. \$ 25,50

e) 09 al 11/05/94

O.P. N° 96.222

F. N° 71.753

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 2da. Nominación, secretaria de la Dra. Rubi Velázquez, en los autos caratulados: "Sucesorio de Vila, Berta Alicia", Expte. N° B-44.323/93, cita y emplaza a todos

los que se crean con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese Edictos por tres días, en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. Salta, 28 de abril de 1994. Dra. Rubi Velázquez, Secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 09, 10 y 11/05/94

O.P. N° 96.218

F. N° 71.740

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez de 1ra. Instancia en lo C. y C. 8va. Nominación, en autos: Caniza, Pedro Anastacio - Sucesorio - Expte. N° B-51.068/94, cita y emplaza a herederos y acreedores de esta sucesión, a hacer valer sus derechos, en el término de treinta (30) días, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días. Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, Secretaria. Salta, 27 de abril de 1994.

Imp. \$ 25,50

e) 09 al 11/05/94

O.P. N° 96.214

F. N° 71.738

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 12° Nominación, Secretaría de la Dra. María D. Cardona de Llacer Moreno, en autos: Albornoz, Nicolás - Sucesorio, Expte. N° 1B-50.699/94", cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o como acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez. Escr. Raquel T. de Rueda, Secretaria. Salta, 22 de abril de 1994.

Imp. 25,50

e) 09, 10 y 11/05/94

O.P. N° 96.207

F. N° 71.731

La Dra. Inés del Carmen Daher, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 1ra. Nominación del Distrito Judicial del Norte Orán - Secretaría de la Dra. Adriana Manfredini, en autos caratulados: Sucesorio de don Juan Guaripa Tanduini y de doña Juliana Cocereti - Expte. N° 34.474/93, cita por Edictos que se publicarán por tres días en los diarios El Boletín Oficial y Diario "El Tribuno" y/o "Eco", a los que se consideren con derechos a los bienes de esta Sucesión, sean como herederos o como acreedores, para que dentro del plazo de treinta días contados desde el siguiente de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley.- II) Cópiese, protocolícese y notifíquese. Fdo. Dra. Inés del Carmen Daher, Juez y Dra. Adriana Manfredini, Secretaria. Dra. R. Alicia Márquez, Secretaria. San Ramón de la Nueva Orán, setiembre 07 de 1993

Imp. \$ 25.50

e) 09. 10 y 11/05/94

O.P. N° 96.201

F N° 71 723

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 11° Nominación, Secretaría de la Dra. María Virginia Solá de Arias, del Distrito Judicial del Centro, en los autos caratulados: "Méndez, Juan Domingo - Sucesorio", Expte. N° 1B-42.186/93, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. Firmado: Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo - Juez, Dra. María Virginia Solá de Arias - Secretaria. Salta, 05 de mayo de 1994.

Imp. \$ 25,50

e) 06, 09 y 10/05/94

**REMATES JUDICIALES**

O.P. N° 96.261

F. N° 71 777

**Por: RUBEN C. D. CACHARANI****REMATA**

**Heladera Comercial - Heladera Vitrina -  
Cocina Industrial - TV color 20" - Camas 2 P. -  
Vajillas.**

Hoy 1/05/94 a 18,30 Hs. en J. M. Leguizamón N° 1156 de esta ciudad, remataré sin base y al contado una heladera comercial de 6 ptas. "Goldstar" s/nro. visible; una cocina industrial de acero inoxidable de 4 quemadores, plancha y horno sin marca ni número visible; una heladera vitrina mostrador "Goldstar" en regular estado de 3 ptas. sin número visible; una heladera fam. "Patrick" de 2 ptas. s/número visible; un piedo "Poyín" s/nro. visible; un horno pizzero sin marca ni nro. visible; un escritorio chico enchapado en fórmica; 3 ollas de aluminio dif. medidas; 2 parlantes pequeños; un TV color "Seiko" s/nro. visible; 8 mesas estruc. metálica, tapa de fórmica; una máq. de escribir "Remington" portatil s/nro. visible; 6 jarras de acero inox. de 1 lts.; una hielera de acero inox. chica; 17 platos vrs. medidas; un TV color Noblex 20" s/nro. visible; una vitrina mediana estruc. met. de 4 estantes de vidrio; 50 copas de vidrio dif. formas y medidas; 20 vasos de vidrio dif. med.; 3 camas de 2 plazas de madera en regular estado; 3 colchones de 2 plazas; 3 almohadas de 2 plazas; y 3 mesas de luz dif. modelos de madera. Ordena Sr. Juez del Trabajo N° 1, en juicio contra Acevedo, F. T. y/o Prop. Hotel Inca s/Ordinario Expte. N° A-05538/93. Edictos por 1 día en B. Oficial y diario El Tribuno; Aranc. de Ley 10% a cargo del comprador; sellado rentas 1,2% a cargo del comprador; Inf. al Expte. en Hs. de despacho o al suscripto Martillero Público, Tel 312306 Rubén C D Cacharini Martillero Público

Imp \$ 10.50

e) 10/05/94

O.P. N° 96.255

F. N° 71.765

**Por: JOSE AMARO ZAPIA****JUDICIAL CON BASE**

El día 12 de mayo de 1994 en calle Zuviría N° 788 de esta Ciudad, a Hs. 18 remataré con la base de las 2/3 partes del Valor Fiscal \$ 8.408,00 Un terreno ubicado en calle Mitre N° 2699 de 1.626 m2., Fte. N. 60; Fte. E. 22.16. Cdo. S. 63,51 y Cdo. O. 25,70 con ochava de 5 m. contando el mismo con los servicios de agua y luz. totalmente desocupado. Cat. N° 100.658. Secc. A. Manz. 9, Parc. 1-C. Ordena el Sr. Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. de 6ta. Nominación, Secretaría de la Dra. Ana María Pineda de Rodríguez en los autos caratulados "Credinort S.A. vs. Ocaña, Néstor Osvaldo y Hernando de Ocaña, Delia Marta" Expte. B-23.549/91. Edictos por tres días en El Boletín Oficial y diario Eco del Norte. Nota: La subasta se efectuará aunque el día fijado fuera declarado feriado. Martillero José Zapia. Comisión de ley 5% a cargo del comprador, seña 30%, en el acto del remate, saldo a la aprobación de la subasta.

Imp. \$ 51,00

e) 10, 11 y 12/05/94

O.P. N° 96.237

F. N° 71.756

**Por: FRANCISCO SOLA****JUDICIAL****Una camioneta marca Chevrolet Silverado**

El día 11 de mayo de 1994, a horas 18,45 en 25 de mayo 322, ciudad, por disposición del Juez de 1ra. Inst. C. y C. 6ta. Nominación, en autos que se le sigue a Muñoz, Rubén Mario y Muñoz, Oscar Mario - Ejecutivo- Expte. N° B-43.667/93, Remataré con la base de U\$S 13.000 y para el caso de que no existan postores, transcurridos los 15', se realizará una nueva subasta con la base de \$ 8.000.-, Una Camioneta Chevrolet Silverado, color azul, Dominio A 074976 encontrándose la misma en mi poder. Edictos: 3 días en el Boletín Oficial y El Tribuno - Comisión 10% a cargo del comprador en el acto del remate. Nota: La subasta no se suspenderá aunque el día señalado sea declarado inhábil. Informes Mart. Francisco Solá - Tel. 217.260

Imp. \$ 51,00

e) 09, 10 y 11/05/94

O.P. N° 96.236

F. N° 71.755

**Por: ERNESTO V. SOLA****JUDICIAL**

**Mitad indivisa de la Finca Río Seco - Coronel  
Cornejo, Dpto. San Martín. s/ruta N° 34.**

El día 11 de mayo de 1994, a horas 18,00 en 25 de mayo 322, Ciudad, por disposición del juez de 1ra. Inst. C y C 11va. Nom.. en autos: "Tomás S.A vs. Agrocampichuelo S.A Allende José A Med Cautelar Emb Prev Ejecutivo Expte N°

40.552/93, Remataré con la base de \$ 139.034,85, el inmueble Matrícula N° 21.946 - Dpto. San Martín 23 - Coronel Cornejo

Descripción del Inmueble: Fracción 2b Finca Río Seco y Campo Grande - Plano N° 1.653 (2 Polígonos) Polígono E.: Partiendo del punto C al H mide: 2.281,47 m., del punto H al I mide: 7.359,60 m., del punto I al D mide: 2.206,21 m; del punto D al C. mide: 7.235,62 m; Superficie: 1.636 Has. Límites: N. : Fracc. 2a. Mat. 21.945 prop. de Yacuy S.A., Laki S.A. Mazzi S.A., N.E.: Fracc. 45 - Mat. 16.608 Prop. de la Hercilia de Hernán Stambuk - S. Calle II - O.: Calle I - Polígono O.: Partiendo del puente K al J mide: 2.964,19 m, del punto J al U mide: 7.474,27; del punto U al G mide: 351,74 m.; del punto G al L mide: 2.541,56 m., del punto L al K mide: 7.352,42 m., punto de partida 2.168 Has. 32 As. 89,28 Cas. Límites: N.: Fracc. 2a-Matric. 21.945 propiedad de Yacuy S.A. - Laki S.A. - Maszi S.A.; S. Calle II; E. Calle I; NO.; Ruta Nacional N° 34 - Superficie de ambos polígonos: 3.804 Has. 74 Has. 48,98 Cas. Estado de ocupación y mejoras (s/Informes de la Juez de Paz de Gral. Mosconi). No tiene construcciones - Aproximadamente 300 Has. sembradas con soja - 700 Has. Aprox. desmontadas. El sitio donde se ubica el inmueble es lindero a la Finca De Estrella y comienza el inmueble catastro 21.946, finaliza sobre Ruta N° 34 existe un alambrado y un camino vecinal que conduce a Balbuena, aprox. 3 ó 4 Kms. se encuentra la base de la Empresa Plus Petrol, que por informes del personal del lugar y en la base Tartagal de Plus Petrol, alquila la misma en una porción de aproximadamente 17 mts. de frente x 30 de fondo.- La Empresa Pluspetrol S.A., invoca un derecho de Servidumbre, sobre los terrenos que ocupa.

Estado de ocupación: No tiene ocupantes (s/informe Juez de Paz) - Edictos 3 días en Boletín Oficial y El Tribuno - Forma de Pago: 30% en el acto del remate, el saldo a los 5 (cinco) días de aprobada la subasta. Comisión: 5% a cargo del comprador en el acto del remate. Nota: La Subasta no se suspenderá aunque el día señalado sea declarado inhábil. Informes: Martillero Ernesto V. Solá. Teléfono 217.260.

Imp. \$ 99,00 e) 09, 10 y 11/05/94

O.P. N° 96.234 F. N° 71.757

**Por: ERNESTO V. SOLA**  
**JUDICIAL**

**Un automóvil Renault - Tipo Sedan**  
**Modelo Renault 18 TX.**

El día 11 de mayo de 1994, a horas 18,30, en 25 de Mayo 322 - Ciudad - por disposición del Juez del Juzgado de 1ra. Inst. C. y C. 8va. Nominación, en la Quiebra de Atalaya SRL. Remataré sin base y al contado, un automóvil tipo Sedan 4 puertas modelo Renault 18 TX, Motor Renault N° 4.616.364, carrocería marca Renault 931 - 10.799, Dominio A-063.515. En mi poder. Edictos: 3 días en el Boletín

Oficial y el Tribuno - Forma de Pago: Contado. Comisión: 10% a cargo del comprador en el acto del remate. Nota: La subasta no se suspenderá aunque el día señalado sea declarado inhábil. Informes: Mart. Ernesto V. Solá. Tel. 217.260.

Imp. \$ 51,00 e) 09, 10 y 11/05/94

O.P. N° 96.232 F. N° 71.760

**Por: MARCOS M. LOPEZ**

**En Gral. Güemes**

**Un Tractor Fiat 800-E**

El día 12 de abril de 1994, en calle San Martín N° 58 de la Ciudad de Gral. Güemes a las doce horas - Sucursal del Banco de la Nación Argentina - por orden del Sr. Juez Federal de Salta, Dr. Abel Cornejo; Secretaría del Dr. Adolfo Araóz Figueroa, en los autos Banco de la Nación Argentina vs. Altamirano, Miguel Antonio y otra - Ejecución Prendaria - Expte. 577/91, remataré con la base de \$ 4.200, dinero de contado, un tractor usado marca FIAT-Ind. Arg. - año 1982, chasis N° 8.003.252, modelo 800-E, rodado delantero 750x18 y trasero 18,4x34 con motor marca FIAT de 80 CV de cuatro cilindros, refrigerado a agua, motor 103.383, combustión gas-oil, está equipado con sistema de control remoto hidráulico doble, toma de fuerza, barra de tiro y arrastre con contrapesos delantero y trasero. Se remata en el estado visto en que se encuentra. El mismo podrá ser revisado en horario comercial en calle Jujuy esq. Rivadavia (Sr. Carlos Alanís) o en la Suc. Banco Nación Güemes. Comisión de Ley 10%. Marcos M. López, Martillero Público Nacional.

Imp. \$ 34,00 e) 09 y 10/05/94

O.P. N° 96.187 F. N° 71.704

**Por: ALBERTO N. DIAZ**

**JUDICIAL: Importante Inmueble en esta ciudad**  
**Base: \$ 33.542,70.**

El día 11/05/94 a hs. 18.00 en Independencia N° 624 ciudad, remataré con la base de \$ 33.542,70 correspondientes a las 2/3 partes del valor fiscal, los inmuebles que seguidamente se detallan: Mat. N° 2.119; Sec. "G"; Manz. 121; Parc. 12 y Mat. N° 2.139; Sec. "G"; Manz. 121; Parc. 08; Capital 01, con todo lo edificado, clavado y plantado ubicados en esta ciudad, calle República de Siria N° 49, entre calle Caseros y España. Límites: Los que dan sus títulos. Medidas: Mat. N° 2119: Frente: 18 mts., Contrafrente: 40 mts. y Mat. N° 2139, Frente: 19,30 mts. y Fondo: 47 mts. Consta: 2 piezas a la calle piso de baldosa roja; techo de cemento; un salón techo de losa; una pieza chica; una cocina con pileta y losada; un baño de 1ra.; dos baños pequeños c/azulejos e inodoro; dos piezas para aulas; cuatro baños dos c/inodoro; una cancha de básquet techada con tinglado de chapa, piso de baldosa; una pileta de lavar grande: un bufet en

construcción. En la parte de arriba: una biblioteca; tres piezas; una pieza; dos aulas en construcción, una pieza, un aula, una cancha de paleta, una cancha de bochas con techo de chapas, cuatro baños, una pieza grande. Servicios: Luz, cloacas, gas natural (no instalado), pavimento, teléfono, luz de mercurio. Estado de ocupación: Libre de ocupantes, funciona un colegio. Ordena: Sr. Juez en lo C. y C. de 11a. Nom., Secretaría de la Dra. María Ana Gálvez de Torán. Expte. N° 38.428/93 "Cuevas, Ricardo A. c/Club San Martín - s/Ejecución de Sentencia". Arancel de ley: 5% a cargo del comprador en el acto. Forma de pago: 30% en el acto y saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta, la que se llevará a cabo aunque el día fuere declarado inhábil. Edictos: cinco días en Bol. Oficial y El Tribuno. Salta, 29 de abril de 1994. Dra. María Ana Gálvez de Torán, Secretaria.

Imp. \$ 110,00 e) 05, 06, 09, 10 y 11/05/94

### POSESION VEINTEÑAL

O.P. N° 96.223 F. N° 71.748

El Dr. Teobaldo R. Osoros, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación del Distrito Judicial del Sud (Metán), Secretaria del Dr. Carlos Graciano, en los autos caratulados: Solivellas, José Antonio vs. Salgado Conde, José s/Posesión Veinteñal, Expte. N° 4.292/93, cita al Sr. José Salgado Conde y/o a sus herederos y a toda otra persona que se considere con derecho sobre el inmueble objeto de autos para que en el término de seis días contados a partir de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. (art. 343 in fine del C.P.C.C.). El inmueble se individualiza Sección D, Parcela 11, Manzana 41, Matrícula N° 3.214 urbano de R. de la Fra.

Publíquese edictos en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno por el término de cinco días (art. 145 y 146 C.P.C.C.). Dr. Carlos Graciano, Secretario. Metán, 14 de abril de 1994

Imp. \$ 105,00 e) 09, 10, 11, 12 al 13/05/94

### CONCURSO PREVENTIVO

O.P. N° 96.195 F. N° 71.712

El Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez de Cuarta Nominación Civil y Comercial, Secretaria a cargo del Dr. Jorge Montenegro, en autos "Elsa Marta Castro s/ Concurso Preventivo", Expte. N° B-44.733/93, Ha resuelto: I.- Prorrogar la audiencia señalada a fs. 87 vta. punto II, para el día 27 de junio de 1994, o el día siguiente hábil a igual hora, para que tenga lugar la Junta de Acreedores que se celebrará en dependencias del Juzgado y con quienes asistan.- II.- Ordenar la publicación de nuevos edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y periódico de circulación masiva a fin de comunicar la fecha establecida.- III.- Mandar se copie, registre y notifique a la concursada por cédula y al Sr. Fiscal Judicial en su público despacho.- Fdo. Dr. José O. Yáñez, Juez. Dr. Jorge Montenegro, Secretario - Salta, 03 de mayo de 1994.

Imp. \$ 25,50 e) 06, 09 y 10/05/94

### EDICTO DE QUIEBRA

O.P. N° 96.163

F. N° 7.844

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo - Juez de 1° Inst. en lo Civil y Comercial 11° Nominación, secretaria de la Dra. María Ana Gálvez de Torán, en los autos caratulados: Servicio Integral de Comercio Exterior S.R.L. - Quiebra, solicitada por Siemens S.A. Expte. N° 2B-42.678/93, hace saber que: con fecha 26 de abril de 1994 se ha Declarado La Quiebra de Servicio Integral de Comercio Exterior S.R.L. con domicilio en calle Los Eucáliptos N° 273 - Tres Ceritos -Salta-. Ordenando que el fallido y terceros entreguen al Síndico en el término de 48 hs. de su posesión los bienes de aquél. Ordenando la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo apercibimiento de ser declarados ineficaces. Intimando al fallido para que dentro de 48 hs. constituyan domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado. Fijando el día 18 de octubre de 1994 a horas 9.00 en las dependencias del Juzgado la audiencia para la celebración de la Junta de Acreedores que discutirá y votará el acuerdo resolutorio con la prevención de que se llevará a cabo con los acreedores que concurran. Siendo designada como Síndico a la C.P.N. Graciela Nilda Are de Tangona con domicilio en calle Anzoátegui N° 105. Publíquese por el término de cinco días en el Boletín Oficial. Salta, 3 de mayo de 1994 Dra. María Ana Gálvez de Torán, Secretaria.

Imp. \$ 42,50 e) 05 al 11/05/94

### EDICTOS JUDICIALES

O.P. N° 96.235

F. N° 71.759

El Dr. Jorge Garnica López, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Novena Nominación, Secretaria de la Dra. Marcela Von Fischer Lovaglio, en los autos caratulados: "Fabiani, Asunción Sabina vs. Tejerina, Genoveva Asunción - Sumario: Adquisición de Dominio por Usucapición", Expte. N° A-93.501/88, cita a Genoveva Asunción Tejerina, para que dentro del término de seis (6) días, a contar desde la última publicación comparezca a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese tres días en el Boletín Oficial y en Diario de circulación local. Salta, 20 de setiembre de 1993. Dra. Marcela Von Fischer de Lovaglio, Secretaria.

Imp. \$ 25,50 e) 09, 10 y 11/05/94

O.P. N° 96.193

R. s/c N° 6.486

La Dra. Marta Bossini de Aguilar, Juez de 1° Instancia en lo Civil de Personas y Familia 1ra. Nominación, en los autos caratulados: Defensoría de Incapaces N° 5, en representación del menor Romero Adrián A. - Domínguez, Olga Teresa.- P.P. Potestad.- Expte. N° 1B-40.813/93 cita a Dña. Olga Teresa Domínguez, a fin de que dentro del término de 9

(nueve) días a contar de la última publicación, comparezca a tomar intervención y hacer valer sus derechos en este juicio, bajo apercibimiento de Ley.- Fdo. Marta Bossini de Aguilar.- Juez. Publicación 3 (tres) días. Dra. Graciela Saravia de Aranda, Secretaria

Sin cargo

e) 06 al 10/05/94

O.P. N° 96.192

R. s/c N° 6.485

La Dra. Marta Inés Maturana de Haddad, Titular del Juzgado de Flía. 3ra. Nom., ubicado en calle Jujuy N° 21, ciudad, Secretaría de la Dra. Cristina

Montenegro, en los autos caratulados Ormachea, Lino - Guzmán de Ormachea, Ercilia Ermelinda - Divorcio vincular, Expte. N° B-47.289/93, cita a Guzmán de Ormachea, Ercilia Ermelinda, a fin de que comparezca a tomar intervención y hacer valer sus derechos en este juicio, dentro de los nueve días de la última publicación, bajo expreso apercibimiento de designarse para que la represente, al Sr. Defensor Oficial Civil que por turno corresponda. Publicación por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y otro diario comercial. Fdo. Dra. Marta Inés Maturana de Haddad - Juez. Dra. Thelma Niederle de Leoni, Secretaria.

Sin cargo

e) 06 al 10/05/94

## Sección COMERCIAL

### CONSTITUCION DE SOCIEDADES

O.P. N° 96.264

F. N° 71.783

#### FUMIGACION TOTAL S.R.L.

Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada: Entre el señor Juan José Pedrazzani, de 48 años de edad, casado, argentino, comerciante, domiciliado en calle Buenos Aires N° 606 de la ciudad de Salta, D.N.I. N° 6.557.232 y la señora Elisa Victoria Candellero de Pedrazzani, de 49 años de edad, casada, argentina, comerciante, con igual domicilio, D.N.I. N° 4.890.915, se conviene celebrar el contrato de sociedad de responsabilidad limitada cuyas principales cláusulas se transcriben a continuación:

PRIMERA: La sociedad se denomina Fumigación Total S.R.L. y tiene su domicilio legal en jurisdicción de la provincia de Salta.

TERCERA: La sociedad tendrá una duración de diez años desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

QUINTA: La sociedad tiene por objeto la prestación de servicios de fumigación terrestre y aérea y venta de productos agroquímicos. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o este contrato.

SEXTA: El capital social es de pesos cuarenta mil (\$ 40.000) dividido en cuatrocientas (400) cuotas iguales de pesos cien (\$ 100) cada una, suscriptas en su totalidad por los socios en las siguientes proporciones: el señor Juan José Pedrazzani, trescientas veinte (320) cuotas, por la suma de pesos treinta y dos mil (\$ 32.000) y la señora Elisa Victoria Candellero de Pedrazzani, ochenta (80) cuotas, por la suma de pesos ocho mil (\$ 8.000).

SEPTIMA: La integración se halla realizada en el 80% en bienes y el 5% en efectivo, siendo el restante 15% a integrar en efectivo dentro del plazo de doce (12) meses.

OCTAVA: La administración, la representación y el uso de la firma social estará a cargo del señor

Juan José Pedrazzani, quien actuará en calidad de gerente.

NOVENA: El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año.

Fecha de constitución: 15 de febrero de 1994

Sede social: Buenos Aires N° 606 - Salta Capital.

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro autorizo la publicación del presente edicto. Secretaría: Salta, 27/04/94. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 21,00

e) 10/05/94

O.P. N° 96.257

F. N° 71.770

#### "ARTESANIAS SALTEÑAS S.R.L."

Fecha de Contrato: 14 de marzo de 1994.

Socios: Carlos Roque Juan Pomar, argentino, D.N.I. N° 5.090.264, de 45 años de edad, empresario; Teresa Isabel Sóler de Juan Pomar, argentina, L.C. N° 4.715.826, de 51 años de edad, empresaria, casados entre sí en primeras nupcias, domiciliados en calle Leguizamón N° 625, 2° Piso - Dpto. "A", de esta ciudad.

Denominación: "Artesanías Salteñas S.R.L."

Domicilio Social: Avda. Paraguay N° 1257, en jurisdicción de la provincia de Salta.

Plazo de duración: 20 (veinte) años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por sí, o por, o para terceros, o asociada a terceros, a la actividad de fabricación y elaboración de productos artesanales cárnicos, derivados de ganado porcino, vacuno u otro cualquiera utilizable, tales como chacinados, embutidos, fiambres y similares. Asimismo, podrá ejercer la representación, distribución, importación, exportación y comercialización de productos de elaboración de terceros, de la misma o similar naturaleza que los enunciados, y otros afines y complementarios, compatibles con el rubro principal.

**Capital Social:** Se fija en la suma de \$ 5.200,00 (Pesos cinco mil doscientos), dividido en 52 (cincuenta y dos) cuotas sociales de \$ 100,00 (Pesos cien) cada una; las cuales han sido suscriptas por los socios en su totalidad, en la siguiente proporción: Teresa Isabel Soler de Juan Pomar suscribe 3 (tres) cuotas sociales por un valor de \$ 300,00 (Pesos trescientos); y Carlos Roque Juan Pomar suscribe 49 (cuarenta y nueve) cuotas sociales por un valor de \$ 4.900,00 (Pesos cuatro mil novecientos). La integración se realiza en efectivo por el veinticinco por ciento (25%) del capital social, debiéndose integrar el saldo restante en dinero dentro del plazo de dos años a contar de la fecha del presente contrato.

**Administración y Representación Legal:** La administración, representación, y el uso de la firma social, será ejercida por el socio señor Carlos Roque Juan Pomar quien revestirá el carácter de gerente y representará a la sociedad en todas las actividades y negocios que correspondan al objeto social, sin limitación de facultades, en la medida que los actos que realicen tiendan al cumplimiento de los fines sociales.

**Ejercicio social:** El día treinta y uno de enero de cada año, se practicará el inventario y balance general.

**CERTIFICO** que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Autorizo la publicación del presente edicto. Secretaria: Salta, 06/04/94. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 39,00

e) 10/05/94

### AVISO COMERCIAL

O.P. N° 96.258

F. N° 71.771

#### "HIERRONORT SALTA S.R.L."

#### CAMBIO DE SEDE DE LA SOCIEDAD

Por el presente se hace saber que mediante autos caratulados: "Hierronort - Salta S.R.L." - Modificación de Contrato Social (Sede Social), Expte. N° 9.155/94, de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, a cargo de la Dra. Mirta Avellaneda - Juez; Secretaría de la Dra. Claudia Ibáñez de Alemán se ha dispuesto mediante proveído de fecha 26/04/94 la publicación de la modificación de la Cláusula Primera del contrato social inscripto en el Registro Público de Comercio al Folio 180-81 asiento N° 1.404 del Libro N° 5 de S.R.L.

en fecha 21 de enero de 1987, la que quedará redactada de la siguiente manera:

**Primera:** Denominación: A partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio y por el plazo de 99 años, queda constituida entre ambos firmantes la Sociedad que se denominará "Hierronort - Salta S.R.L." con domicilio real y legal en calle San Juan N° 1344 de esta ciudad, pudiendo establecer Sucursales en todo el país y exterior.

**Fecha Instrumento Modificación:** 14 de abril de 1994.

**CERTIFICO** que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Autorizo la publicación del presente edicto. Secretaria: Salta, 3 de mayo de 1994. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 21,00

e) 10/05/94

### ASAMBLEA COMERCIAL

O.P. N° 96.165

F. N° 71.671

#### SALINAS GRANDES S.A.

El Directorio de Salinas Grandes S.A., en cumplimiento de prescripciones legales y estatutarias, convoca a los señores accionistas a Asamblea General, a realizarse el día 21 de mayo de 1994, a horas 10,00, en el domicilio social de calle Santiago del Estero 880 de la ciudad de Salta, para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

- 1.- Elección de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
- 2.- Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados y demás estados anexos e Inventario, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1993.
- 3.- Consideración de la gestión del Directorio.
- 4.- Remuneración al Directorio considerando excedencias al máximo por tareas técnico ejecutivas.
- 5.- Consideración destino de resultados.
- 6.- Consideración renuncia de directores.

#### EL DIRECTORIO

Juan Esteban Solá

Imp. \$ 85,00

e) 05 al 11/05/94

## Sección GENERAL

### ASAMBLEA PROFESIONAL

O.P. N° 96.263

F. N° 71.782

#### ASOCIACION PODOLOGOS DE SALTA

#### CONVOCATORIA

La Asociación Podólogos de Salta, en cumplimiento de las prescripciones legales y por resolución de la

H.C. Directiva, convoca a sus asociados a la Asamblea Gral. Ordinaria, para el día 2 de junio de 1994, a las 20 Hs. en la Sociedad Italiana de esta ciudad, para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

1°) Lectura y aprobación del acta anterior. 2°) Consideración de memoria, inventario, balance

general, estado de resultados e informe del órgano de fiscalización. 3°) Elecciones parcial de nuevas autoridades de la H.C.D. y órgano de fiscalización. 4°) Designación de dos socios para firmar el acta de asamblea.

**Nota:** Se hace notar a los asociados que, transcurrida la media hora de la fijada para la asamblea, ésta dará comienzo con el número de afiliados que se encuentren presentes tomando como válidas sus decisiones.

**Elba de Madrazo**  
Secretaria de Actas  
Imp. \$ 12,50

**Rogelio Mirabella**  
Presidente  
e) 10/05/94

**ASAMBLEA**

O.P. N° 96.262

F. N° 71.780

**CLUB ATLETICO ARGENTINO DEL NORTE  
CONVOCATORIA**

La Comisión Directiva del Club Atlético Argentinos del Norte, de conformidad a lo establecido en los Estatutos Sociales, convoca a los Sres. Socios de la Entidad a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 22 de mayo de 1994 a horas 11 en su Sede Social de Bartolomé Mitre N° 1535, a fin de tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1°) Lectura y aprobación del acta anterior.
- 2°) Lectura y aprobación de la memoria, balance general de los ejercicios 1992 y 1993 e inventario.
- 3°) Lectura y aprobación del informe del órgano de fiscalización.
- 4°) Renovación total de la Comisión Directiva.
- 5°) Designación de dos socios para firmar el acta de asamblea.

**Nota:** Art. 58 - La Asamblea sesionará en forma válida en la primera citación con los socios presentes media hora después de la citada convocatoria.

**p/Comisión Directiva**

**Ernesto José Molina**  
Secretario  
Imp. \$ 6,50

**Adolfo Resina**  
Presidente  
e) 10/05/94

**RECAUDACION**

O.P. N° 96.265

Saldo anterior .....	\$ 48.875,00
Recaudación del día 09/05/94.....	\$ 447,20
<b>TOTAL.....</b>	<b>\$ 49.322,20</b>